

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.364, DE 11.08.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **COMUNICACIONES SAN GABRIEL SpA**, R.U.T. N° 76.358.589-1, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de **Santiago**, Región Metropolitana de Santiago, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 50.000 W; Potencia Nocturna 50.000 W; frecuencia 1.060 kHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Los Copihues, Parcela N° 25, comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 35' 00" Latitud Sur, 70° 48' 04" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Vertical, 1 antena vertical simple omnidireccional, de 1,74 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 130 metros; pérdidas en cables, conectores de 0,0865 dB y otras pérdidas de 0,5 dB. (UNIDAD DE SINTONIA DE ANTENA); contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	121,3	122,4	110,2	111,4	143,7	129,3	329	184,8
Zona Nocturna (Km.)	61,5	74,7	63,9	62,0	83,6	68,4	69,1	60,8

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

